DECRETO 902 DE 1994

(mayo 5)

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Nota 1: Modificado parcialmente por el Decreto 1593 de 1999 y por el Decreto 1155 de 1995.

Nota 2: Derogado por el Decreto 3065 de 1997, artículo 4º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1o. Suprimir de la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, establecida mediante el Decreto número 2265 de 1993, los siguientes cargos:

No. DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

PLANTA DE PERSONAL GLOBAL

1 (uno)

Director General de la Escuela Judicial

0048

1 (uno)

Profesional Especializado

3010

14

1 (uno)

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

Artículo 2o. Crear en la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho el siguiente cargo:

No. DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

PLANTA DE PERSONAL GLOBAL

1 (uno)

Director Técnico de Ministerio

0100

22

Artículo 3o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 5 días del mes de mayo de 1994.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO.

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Andrés González Díaz.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes Rodríguez.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.